

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

Notificación de anuncio de subasta de bienes muebles por embargo en expediente de apremio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «Serhosval, S.L.», CIF. B39414115, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de octubre de 2006 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, precédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de diciembre de 2006, a las 11,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en calle Calvo Sotelo número 8, de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (BOE, del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia y no siendo posible la notificación del anuncio de subasta al deudor «Serhosval, S.L.», con último domicilio conocido en Avda. Valdecilla número 25 (cafetería centro comercial) en Santander, por encontrarse en paradero desconocido, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE número 153 de 25 de junio de 2004, y del artículo 59.4. De la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- Los bienes embargados a enajenar así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

- Los bienes se encuentran en poder del depositario, la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la nave sita en La Albericia, de Santander, previa solicitud a la Unidad de Recaudación ejecutiva actuante.

- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado,

conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día hábil anterior a la subasta.

- Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

- Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, conforme el apartado 5 del art. 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y en su caso, el resto del precio satisfecho.

- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Información relativo a subastas consulta internet: <http://www.seg-social.es>.

RELACION ADJUNTA DE BIENES
(QUE SE SUBASTAN)

=====

- 1 -

EL DEUDOR: SERHOSVAL S.L.

NUMERO DE LOTE : 1

BIEN.: COCINA DE GAS-6 CUERPOS "EURAST" 8 FUEGOS Y DOS PLANCHAS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	602,16
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	602,16
BIEN.: FREIDORA ELECTRICA "MOVILFRIT" NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	120,96
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	120,96
BIEN.: FREIDORA ELECTRICA S/MARCA NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	60,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	60,00
BIEN.: MESA BASE CALIENTE "EURAST" UNI-ACERO INOX. NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	90,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	90,00
BIEN.: HORNO ELECTRICO "LAINOX"-ESTRADA RG-10 NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	302,40
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	302,40
BIEN.: BASCULA ELECTRICA "PH"-PESATRONIC 11 NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	48,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	48,00
BIEN.: LAVAVAJILLAS "LINEA BLANCA" LC-2800 NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	200,99
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	200,99
BIEN.: CORTADORA DE FIAMBRE "SABANA" MOD.D.V.-350 NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	60,30
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	60,30
BIEN.: MICROONDAS "TEKA-PORTINOX" MW1330 NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	36,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	36,00
BIEN.: CAMARA FRIGORIFI.MOSTRADO S/MARCA 6 CUERPOS EN ACERO INOX. NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	180,42
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	180,42
	VALOR LOTE.....:	1.701,23

NUMERO DE LOTE : 2

BIEN.: CORTADORA DE FIAMBRE "BRAHER" NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	60,54
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	60,54
BIEN.: CAMARA FRIGORIF. Y EXPOS S/MARCA EN ACERO/INOX. NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	120,33
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	120,33
BIEN.: BAÑO MARIA/MESA CALIENTE "ZANUSSI" EN ACERO INOX.DOS MODULOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	90,12
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	90,12
BIEN.: TOLVA PAN/CUBERTERO S/MARCA ACERO INOX. 2 CUERPOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	30,02
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	30,02
BIEN.: CAMARA FRIGORIF.BOTELLERO "LUFRI" 3 CUERPOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	96,74
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	96,74
BIEN.: FABRICADOR CUBITOS HIELO "ITV" NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	60,81
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	60,81
BIEN.: CAMARA FRIG. BOTELLERO "LUFRI" TRES CUERPOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	96,74
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	96,74
BIEN.: CAFETERA EXPRESS "FAEMA" E91-DIPLOMAT- 4 BRAZOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	241,62
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	241,62

BIEN.: TERMO DE LECHE "MARCPI" ACERO INOX. DOS CUERPOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	42,24
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	42,24
BIEN.: MOLINILLO DE CAFE "COMPAK" NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	42,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	42,00
	VALOR LOTE.....:	881,16
<u>NUMERO DE LOTE : 3</u>		
BIEN.: CAMARA FRIGORIFICA "ESTRADA" CUATRO CUERPOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	121,15
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	121,15
BIEN.: PELADORA DE PATATAS "FAMMIC" M-18 NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	42,41
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	42,41
BIEN.: LAVAVAJILLAS "CATEMAR" C-97-TIPO KT020 NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	120,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	120,00
BIEN.: CAFETERA EXPRESS "FAEMA" E-91-DIPLOMAT/3 BRAZOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	122,60
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	122,60
BIEN.: MOLINILLO DE CAFE "COMPAK" NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	48,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	48,00
BIEN.: TERMO DE LECHE S/MARCA ACERO INOX. 25L. NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	42,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	42,00
BIEN.: MOLINILLO DE CAFE "COMPAK" NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	42,24
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	42,24
BIEN.: FABRICADOR CUBITOS HIELO "ITV" PULSAR NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	73,25
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	73,25
BIEN.: BOTELLERO FRIGORIFICO "LUBRI" HORIZONTAL 3 CUERPOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	120,23
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	120,23
BIEN.: CAMARA FRIGORIF. VERTICAL S/MARCA TRES CUERPOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	120,16
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	120,16
	VALOR LOTE.....:	852,04
<u>NUMERO DE LOTE : 4</u>		
BIEN.: PLANCHA DE GAS "AUTOGAS" TRES FUEGOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	90,72
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	90,72
BIEN.: CAMARA REFIGERA.DOS CUERP S/MARCA NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	90,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	90,00
BIEN.: LAVAVASOS "LINEA BLANCA-ESTRADA" LC-1000 NUM. OBJ.: 2	VALOR DE TASACION..:	360,00
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	360,00
BIEN.: CAFETERA EXPRESS "FAEMA" TRES BRAZOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	134,86
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	134,86
BIEN.: MOLINILLO DE CAFE "MARCPI" NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	42,24
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	42,24
BIEN.: TERMO DE LECHE DOS CUERPO "MARCPI" NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	75,24
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	75,24
BIEN.: BOTELLERO FRIGORIFICO "LUFRI" TRES CUERPOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	110,56
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	110,56
BIEN.: BOTELLERO FRIGORIFICO "LUFRI" TRES CUERPOS NUM. OBJ.: 1	VALOR DE TASACION..:	110,56
	CARGA PREFERENTE...:	0,00
	VALOR BIEN.....:	110,56
	VALOR LOTE.....:	1.014,18

NUMERO DE LOTE : 5

BIEN.: SILLAS SALON CAFETERIA S/MARCA-TAPIZADO SKAY PIES Y RESPALDO METALICO
 NUM. OBJ.: 280

VALOR DE TASACION... 1.111,60

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 1.111,60

BIEN.: MESAS SALON CAFETERIA VARIOS TIPOS Y MEDIDAS NUM. OBJ.: 70

VALOR DE TASACION... 420,70

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 420,70

BIEN.: TABURETES DE BARRA NUM. OBJ.: 15

VALOR DE TASACION... 60,30

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 60,30

VALOR LOTE..... 1.592,60

NUMERO DE LOTE : 6

BIEN.: TELEVISORES "SONY" KVM 2901 NUM. OBJ.: 3

VALOR DE TASACION... 90,87

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 90,87

BIEN.: MESAS OFICINA MADERA GRIS-DOS CAJONES NUM. OBJ.: 2

VALOR DE TASACION... 30,24

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 30,24

BIEN.: CAJAS REGISTRADORAS "SANYO" ECR-635 NUM. OBJ.: 3

VALOR DE TASACION... 216,00

CARGA PREFERENTE... 0,00

VALOR BIEN..... 216,00

BIEN.: CAJA REGISTRADORA "SANYO" ECR-335 NUM. OBJ.: 1

VALOR DE TASACION... 42,12

SEIS LOTES (SIN CARGAS)

CARGA PREFERENTE... 0,00

TIPOS DE SUBASTA:

VALOR BIEN..... 42,12

LOTE N° 1: 1701,23 EUROS

VALOR LOTE..... 379,23

LOTE N° 2: 881,16 EUROS

LOTE N° 3: 852,04 EUROS

LOTE N° 4: 1.014,18 EUROS

LOTE N° 5: 1.592,60 EUROS

LOTE N° 6: 379,23 EUROS

Santander, 20 de octubre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

06/14150

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006 y apertura del período de cobro.

Por resolución de Alcaldía de 23 de octubre de 2006 se ha aprobado el Padrón para el cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2006, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este Edicto en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 31 de octubre de 2006 y el 22 de enero de 2007. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cartes, 24 de octubre de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/14445

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua, Recogida de Basuras Domiciliarias y Canon de Saneamiento para el 2º trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Aprobados por Decreto de la Alcaldía los Padrones Municipales por la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua, Recogida de Basuras Domiciliarias y Canon de Saneamiento, correspondientes al 2º Trimestre de 2006, se someten los mismos a información pública por el plazo de quince días siguientes a la publicación de este Anuncio en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo se fija el período de pago en período voluntario para los días comprendidos entre el 27 de octubre y el 15 de diciembre de 2006 del ejercicio actual.

El lugar de pago será en las Oficinas Municipales, sitas en Puente del Arrudo, en día de viernes de 13,00 A 14,00 horas (todos los viernes de mes). Asimismo, podrá hacerse efectiva la deuda en la cuenta número 2066-0058 -45-0100000105, de la Entidad Caja Cantabria, así como mediante domiciliación en las distintas Entidades Bancarias.

Contra la aprobación de los Padrones de referencia y Liquidaciones consiguientes, podrá formularse Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a